

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/JULIO/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220220002000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$213.120.488, al 19 de abril de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310300420210030600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	GLADYS PASTRANA GUTIERREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	29/06/2023		1
76001310301120220022700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APOD. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$311.599.350,87, al 06 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301120220025700	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A	APOD. MARILIANA MARTINEZ GRAJALES	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$190.495.399, a corte 31 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301220210008600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	APDO. MARIBEL SALAZAR SOTO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Banco Davivienda por valor total de \$280.834.855,26, al 31 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301220210008600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	APDO. MARIBEL SALAZAR SOTO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante -Fondo Nacional de Garantías- en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$177.637.298, como valor del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías al 07 de octubre de 2022 y a cargo de la parte demandada.	28/06/2023		1
76001310301320200017600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE DE JESUS BOBADILLA VARGAS	Auto decide sobre recurso OBS. -ABSTENERSE DE TRAMITAR el recurso elevado por el demandado José de Jesús Bobadilla Vargas, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. -NEGAR la solicitud de suspensión del proceso elevada por el demandado José de Jesús Bobadilla Vargas, por lo anotado en precedencia.	05/07/2023		1

76001310301320210042800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PROCESOS Y GESTIÓN ECOLÓGICA PROGECOL S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Banco Davivienda por valor total de \$808.306.486,26, al 12 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301320210042800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PROCESOS Y GESTIÓN ECOLÓGICA PROGECOL S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante -Fondo Nacional de Garantías- en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$362.347.031, como valor del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías al 24 de abril de 2023 y a cargo de la parte demandada.	28/06/2023		1
76001310301320220020000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MAGNOLIA MAFLA TABORDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$261.902.550,84, al 03 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301320220031200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SARA INES BEDOYA GARCIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$180.077.520,27, al 30 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada Paula Andrea Sanchez Moncayo, como apoderada judicial de Ingeniería y Construcciones Mesa S.A.S. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por la apoderada judicial de la sociedad ejecutada a favor de Luz Beatriz Peláez Hernández, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación del demandante, conforme a las facultades otorgadas en el memorial poder arrimado.	05/07/2023		1
76001310301920200011800	Ejecutivo Singular	MARIO SUAREZ MELO	INTERCONEXION TOTAL SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$358.348.000, a corte 26 de abril del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/06/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/JULIO/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)